

# DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

(CARTAS CAMBIADAS ENTRE EL  
SERENISIMO GRAN MAESTRO Y  
S. E. EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA, DON  
GABRIEL GONZALEZ VIDELA)



1948

*Del uno al otro extremo del país, las Logias Masónicas han manifestado gran interés para que se dé amplia difusión a las notas cambiadas, en el mes de Junio último, entre el Serenísimo Gran Maestro y el Ill. H. S. E. el Presidente de la República.*

*Accediendo al deseo expresado por numerosos Talleres, y por constituir ambos documentos orientaciones valiosas y respetables en sus aspectos filosófico y político, se ha considerado la conveniencia de editarlos en un pequeño folleto con el fin de que puedan apreciarse más claramente, tanto el sentir y pensamiento del Serenísimo Gran Maestro como el espíritu que guió al Ill. H. quien hubo de propiciar ante el Parlamento el proyecto de Defensa de la Democracia, el cual ha llegado a ser Ley de la República.*

*Desde luego, es reconfortante comprobar la conformidad que existe, en principio, al resguardar los intereses de carácter patriótico por un lado, y a mantener nuestras conquistas humanitarias de índole universal por el otro. Ambas Autoridades, la Civil y la Simbólica, han operado en cumplimiento de sagrados deberes y así lo han comprendido no sólo personas de distintos sectores del país sino del extranjero.*

*Al efecto, de diversas comunicaciones recibidas de países americanos —México, Cuba, Colombia, Panamá— nos complacemos en insertar los siguientes conceptos:*

*EL Ilt. y Pod. H. Eugenio J. Gómez, Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33.º para Colombia, Ex-Ministro de Hacienda, Ex-Senador, Ex-Rector de la Universidad Republicana de Bogotá, nos dice: “.....La correspondencia cruzada entre el Presidente de Chile y el Gran Maestro de la Gran Logia constituye una gran orientación de la democracia verdadera. Trato de hacer reproducir ambos documentos por la prensa colombiana como lección que debieran seguir los mandatarios de todas las repúblicas infeccionadas por el comunismo.....”.*

*(Carta del 10 de Septiembre de 1948).*

*Y el Ilt. H. Alfonso Castro Loyo, Ex-Gran Secretario General de la Gran Logia “Valle de México”, y alto empleado de los Ferrocarriles Mexicanos, nos expresa: “.....No puede Ud. imaginarse la sensación que causó la lectura de ambos documentos: por su estilo, su brillantez, la médula doctrinaria de la plancha del Serenísimo Gran Maestro, merece toda clase de elogios; pero es que al leer la respuesta del Presidente, tan respetuosa, tan valiente tan precisa, tan pletórica de patriotismo puro, tan masónica a la vez, no se puede menos que aplaudir también al V. H. González Videla, cuya posición es irreprochable. En resumen de cuentas, los dos tienen razón, colocándonos en el lugar de cada quien. Ambas planchas son modelos para la posteridad masónica de Chile y todos los países amenazados por la misma calamidad.....”.*

*(Carta del 22 de Octubre de 1948).*

*Es hagueño, además, observar cómo en el escaso tiempo transcurrido (cinco meses), se ha conseguido cierto reposo y tranquilidad en el ánimo de*

*nuestros conciudadanos lo que es prenda para reconquistar el orden que se sentía amenazado por quienes supeditan a intereses mezquinos e inconfesables, los altos dictados del patriotismo y de la democracia.*

*Del estudio reposado de estas dos piezas que vieron la luz pública, y que enaltecen a sus autores desde cualquier ángulo que se enfoquen, puede colegirse, sin mayor esfuerzo, la altura de miras con que uno y otro procedieron para llegar a una finalidad beneficiosa para nuestro país, sin descuidar los intereses e imperativos de nuestra sublime doctrina, inspirada en la más pura y elevada filosofía.*

**GRAN SECRETARIA**

Carta del Serenísimo Gran Maestro al Ill.º H.º.  
S. E. el Presidente de la República

Oriente de Santiago, a 17 de Junio 1948 (E: V.:)

Al Ilustre y Querido Hermano  
Gabriel González Videla  
En este Oriente.

Muy Querido Presidente y Hermano:

En días pasados tuvimos oportunidad de manifestaros la inquietud que en el seno de nuestra Institución, ha creado el Proyecto de Ley de Defensa de la Democracia, el peligro que ella pudiera envolver por mal uso, en el futuro, para la estabilidad de la Orden en Chile y el juicio adverso que sus disposiciones han merecido a nuestras Logias y hermanos, desde el punto de vista de nuestros principios.

Tuvimos oportunidad, asimismo, de relataros cómo en la última Asamblea de la Gran Logia de Chile, celebrada el Domingo de Pentecostés, se habían levantado innumerables voces para impugnar el citado proyecto. Hubimos de resumir el debate prometiendo volver sobre el particular, si el curso de los acontecimientos así lo hacían menester.

Solicitésteis conocer los argumentos contrarios a la tesis sustentada por el Gobierno y la oportunidad de rebatirlos en forma de que la Asamblea de

la Gran Logia, nuestra más alta Cámara Legislativa y Reguladora del Simbolismo, tuviera presentes ambas opiniones en el momento de resolver uno de los problemas más delicados que la Francmasonería ha debido enfrentar en el último tiempo.

Nuestro Gobierno Simbólico, desde entonces, ha venido reuniendo antecedentes que pudieran servir al objetivo más arriba indicado, los ha estudiado cuidadosamente, sin perjuicio de la interpretación que era de su obligación hacer de ellos, antes de entregarlos a vuestra fraternal consideración. Y como ellos han llegado con antelación que demuestra el interés de nuestra Obediencia por el asunto, hemos resuelto ponerlos en vuestro conocimiento sin pérdida de tiempo.

No está demás advertiros que hemos creído conveniente mirar el problema en su conjunto antes que en sus detalles, y que hemos preferido prescindir de taxativas disposiciones del proyecto que actualmente se debate en el Parlamento, en la imposibilidad de predecir cuál será su suerte. Y aún cuando hasta la serenidad de nuestro recinto suele llegar, por mucho que nos esmeremos en evitarlo, la voz de la barricada partidista, hemos considerado nuestro deber abordar el tema desde un ángulo puramente masónico.

Seguimos considerando que por política debe entenderse el arte de administrar y gobernar correctamente el estado, no sólo desde un punto de vista de la razón, sino que también del de la ética, con un ineludible afán de justicia. Y aunque la Francmasonería respeta las leyes del país en que actúa, deja libre a sus miembros para luchar por la abolición de aquellas que no encuadren en estos principios fundamentales. Si tales principios valen para las leyes ya en vigencia, son especialmente imperativos para aquellas que pretenden dictarse. De aquí que en la Primera Conferencia Interamericana de la

Francmasonería Simbólica, celebrada en Montivideo, hermosa iniciativa a la que contribuísteis personalmente en Octubre de 1943, obtuviéramos de las Grandes Logias concurrentes, la siguiente *declaración*, a la cual pensamos estar ajustando nuestros actos:

“2º—La Francmasonería *no es órgano de ningún partido político ni agrupación social*, y afirma su propósito de estudiar e impulsar, al margen y por encima de todos aquellos, los problemas referentes a la vida humana, para asegurar *la paz, la justicia y la fraternidad entre los hombres y los pueblos, sin diferenciación alguna de raza o nacionalidad*”.

Queda así explicada nuestra intervención.



La Francmasonería se reconoce así misma como una asociación de hombres libres, cuya máxima aspiración es el ennoblecimiento espiritual de las costumbres, sin distinción de razas, nacionalidad, credos religiosos, posición social y militancia partidista; de hombres que quedan obligados a luchar, dentro y fuera de la Logia, por la libertad de conciencia y de pensamiento. Renuncia, por lo tanto, como corporación, a cualquier frente. Pero la postura filosófica por ella adoptada, también ecléctica y relativista, la impulsa a reconocer la posibilidad del error humano. Y como este reconocimiento envuelve la implícita aceptación de los principios de tolerancia, libertad de conciencia y de pensamiento, de la democracia como instrumento de liberación por la cultura, resulta obvio decir que Francmasonería y Democracia están contestes en idéntica aspiración de progreso del hombre y de la sociedad.

La Francmasonería ha intervenido por ello, en casi todos los movimientos políticos de liberación,

no como cuerpo, sino que a través de aquellos hermanos que al salir al mundo profano, comprendieron los objetivos fundamentales de la instrucción recibida. Penosa sería la enumeración de tales actividades, suficientemente conocidas, por lo demás. Hay, sin embargo, una que en esta ocasión asume la mayor importancia: los francmasones irlandeses lucharon a fines del siglo XVIII por los derechos del pueblo irlandés y a principios del XIX por la emancipación de los católicos.

La Francmasonería ha corrido siempre la suerte de la libertad. Las persecuciones que en el último tiempo ha sufrido a manos del totalitarismo la hacen comprender de sobra su incompatibilidad con tales principios, y toma precisamente pie en ellos para hacer la clara diferencia entre aquellos y los que en ella alienta conjuntamente con la democracia. No olvida tampoco las regresiones medioevales que en el otro extremo amenazan cada una de las conquistas obtenidas a costa de lágrimas y horrores que han sido "patrimonio de las sociedades y vergüenza de la historia".

La Francmasonería llegó al mundo, tal como hoy se la conoce, en una época que se ha dado en llamar del esclarecimiento, de la liberación de los espíritus, de la opresión de prejuicios, contribuyendo también ella a difundir el correcto examen de los problemas atingentes a la materia y a la razón. Nació con la tolerancia que el deísmo había propugnado en contra de un dogma religioso, férreo e inhumano. Nació con el liberalismo ético que más tarde había de inspirar a los enciclopedistas, francmasones en su gran mayoría. Sin adoptar ninguna escuela filosófica expresó su simpatía por un idealismo realista, que reconoce que también los ideales son factores determinantes que no pueden substrarse a las leyes de causalidad.

La Francmasonería reconoce la existencia de

un individualismo condicionado y limitado, más que como un fin, como el medio indispensable para el desarrollo anímico y espiritual de la personalidad, cuyo automatismo y libertad moral propugna decididamente. Pero si nuestro ideal es a este respecto relativamente individualista, no dejamos de reconocer que la personalidad debe estar orientada a la prosperidad del todo. De este modo nuestro individualismo, correctamente concebido como condición previa de libertad individual, se deja enlazar de lleno y en forma práctica con nuestro sentimiento universalista, que es la cúspide de nuestro ideal humanitario.

La Francmasonería tiene como principal característica este universalismo de tipo eminentemente humanitario. De él derivan por genealogía directa su idealismo realista, su adogmatismo y antidogmatismo, su tolerancia, su sentido democrático como forma de progreso del individuo y de la sociedad, su espíritu de solidaridad, su creencia en la perfectibilidad del género humano y de la humanidad. Mediante él lucha en contra de egoísmos individuales y colectivos. No reconoce privilegios de ideologías, de creencias, de raza, de clase, ni de religión. Lamenta que a la primitiva intolerancia, religiosa, se hayan sumado la intolerancia racial, política y social, como resultados de una mala organización y educación de las colectividades, y que al egoísmo individualista, se haya agregado el de las naciones en forma de nacionalismos de una u otra etiqueta. Al conjugar paralelamente libertad e igualdad, como términos de la misma ecuación humanitaria, y los símbolos que las representan, obtiene de la plomada y el nivel, la escuadra del amor y de la justicia.

La Francmasonería es una institución eminentemente humanitaria. Ello significa que el hombre es intocable en todo aquello que concierne a contingencias de *nacimiento, posición social, confesión religiosa y opiniones políticas*. Reconoce así los dere-

chos humanos, individuales e inalienables, entre ellos la libertad de pensamiento y de conciencia. En el reconocimiento de la calidad humana y de sus derechos, va también comprendido el deber de amar a la humanidad y de trabajar en bien del destino humano. Lo ilimitado y universalista de su enseñanzas proscribieron de las Logias todo acuerdo que se oponga a la libre investigación y examen. Por ello considera toda posición política o confesional cerrada, en pugna con su propio sentimiento humanitario. Pero de aquí también deriva su exigencia de tolerancia —como sentimiento activo y no pasivo— para sí y para los demás. Humanitarismo significa en suma para la Francmasonería: encontrar humanamente al hombre para reconciliarlo con la humanidad.

La Francmasonería, finalmente, considera, contrariamente a la cínica fórmula de sus tradicionales detractores, “homo, homini lupus”, que el hombre es sagrado para el hombre. Reconoce como básico el postulado de personalidad y lo propugna decididamente, por muchos que sus enemigos hayan querido apropiárselo después de siglos de tiranía obscurantista. Por tal razón, las Grandes Logias concurrentes a la Primera Conferencia Interamericana de la Francmasonería Simbólica, que constribuisteis a organizar como Delegado ante la Gran Logia de la Masonería del Uruguay, en Octubre de 1943, aprobaron los siguientes principios, que tienen estrecha atingencia con el tema que nos ocupa:

La Francmasonería es un movimiento filosófico “ activo, universalista y humanitario, en el que caben todas las orientaciones y criterios que tienen por objeto el mejoramiento material y moral de la humanidad, sobre la base del respeto del *Postulado de Personalidad*”.

“La Francmasonería reafirma su fe en la democracia, por cuanto ella *respetata, exalta y dig-*

*“ nifica la personalidad humana, sus derechos y las libertades inalienables e inmanentes del hombre.*

“Declara que de acuerdo con los principios básicos de la Orden, ésta debe dirigir su actividad, a fin de que todos los pueblos sean regidos por su libre y espontánea decisión, exhortando a todos los hermanos a que propugnen en la esfera de su respectivo esfuerzo, porque este principio pueda ser realizado, condenando toda actuación de hermanos que no se encuadren en ellos”.

En lo que a nosotros mismos respecta, nuestro sistema de enseñanza ha sido hábilmente concebido para enseñarnos, en el primer grado, el tumulto y desorden de la sociedad humana con todo el miserable cortejo de odios, envidias, traiciones y tormentos de toda clase, que engendran los mezquinos impulsos del egoísmo y las malas instituciones políticas y sociales; en el segundo, nos pide que seamos caridad de luz para quienes la han menester, que ejemplaricemos a cuantos nos rodean señalandonos solícita a nuestros hermanos que componen ese todo que se llama pueblo, y que, sumido en la miseria y en la ignorancia es, sin embargo, la materia prima de las evoluciones y de los progresos humanos; y en el tercero, al recordarnos las vestiduras incompletas y la cuerda al cuello de nuestra iniciación, nos recuerda también al pueblo, indefenso en su ignorancia y miseria, encadenado por el despotismo, al que debemos ayudar por la prudencia, y no por los arrebatos, por la fortaleza, y no por los excesos, por la justicia, y no por la ciega venganza, a obtener su emancipación completa, su LIBERTAD POLITICA y también un gobierno sabio y respetuoso.

En cuanto al derecho masónico que nos rige, hay similitudes que algo nos enseñan. La Francmasonería tiene un rígido concepto de lo que es legal y de lo que es ilegal; de la regularidad o irregularidad como ella dice. La legalidad no puede emanar de una disposición cualquiera, si no responde a

determinados principios. La regularidad o irregularidad de un organismo y sus manifestaciones, son asuntos sobre los cuales no puede él mismo legislar ni declararlo en su propia constitución. Una u otra circunstancia, se deducen de la propia organización, de los elementos que la constituyen y de la fidelidad o indiferencia que se observe para ciertos y fundamentales principios. Son muchos los tratadistas, por ejemplo, que sostienen que el favor de la iniciación concede una calidad tan especial, que ni los Tribunales Masónicos son capaces de eliminarla con la pena máxima. De aquí, entonces, que una ley masónica que no esté basada en el respeto a los principios universales de la Orden, no pasa de ser un precepto irregular. Por eso en el mundo profano la Francmasonería siempre ha sostenido el Derecho como el supremo arbitrio de la convivencia humana.



El Proyecto de Ley de Defensa de la Democracia ha tenido alternativas que es útil señalar.

Desde luego, los partidos que mayor interés demostraron en su dictación fueron los partidos de derecha, ya que el radical sólo estuvo conteste en la idea, en principio, de legislar, siendo muchos los hermanos nuestros que actúan en política, que se han visto alejados paulatinamente de este principio fundamental.

Un proyecto de ley de esta índole no podía ser mirado con indiferencia por la reacción y se prestaba perfectamente, dada la constitución de nuestro Parlamento, para desvirtuarlo, desmenuzarlo y sacar el *astuto provecho electoral* que con tanta claridad ha sido posible apreciar en la fogosa oratoria de un *social cristianismo* que busca afanosamente el camino del poder.

Finalmente, algunos de estos personeros de la reacción han hecho toda clase de maniobras para *capitalizar* esta ley, presentándose como los *defensores de la democracia*, de sus *principios de libertad*, de *respeto a la persona humana* y de todo lo que constituye sus derechos naturales. Han hecho también clara diferencia entre el ataque ideológico al comunismo, por una parte, y la defensa, a su manera, de la democracia, por la otra, convencidos —¿por qué no decirlo?— que más adelante en sus programas electorales y hasta de gobierno, *les será útil presentarse ante la opinión con las manos limpias, para decir que no fueron ellos los que atentaron contra sus libertades.*

Los personeros de izquierda han debido afrontar la responsabilidad de atacar al comunismo, pero defender contemporáneamente *aquellas disposiciones antipopulares introducidas a la ley. Han incurrido con ello en un error lamentable que muchos ya han reconocido.*

He aquí algunos hechos, que por referirse al mundo profano, no deseamos profundizar, como no sea como descripción de un ambiente del cual la Masonería no puede prescindir, ya que está en el deber de observarlo con la prudencia y serenidad necesarias, para ver con claridad si es propicio al cuerpo legal que se trata de promulgar. Porque si el ambiente no estuviera preparado y la costumbre fuera otra, no puede ser una ley la que lo cambie, de la noche a la mañana. En esto nos atenemos al aforismo: "La ley sin costumbre es vana".

Hay una disposición que ha sido juzgada dentro de nuestra Obediencia, con repugnancia unánime. En efecto, el artículo 2º transitorio, dispone que el Director del Registro Electoral, dentro del plazo de 120 días, a contar desde la vigencia de la ley, procederá a cancelar las inscripciones de los actuales miembros del Partido Comunista de Chile y de las

otras entidades, partidos y demás, a que se refiere el Art. 3º de la Ley 6.026, en los registros electorales o municipales. Las personas podrán apelar de ella, dentro del plazo de 5 días, ante el Tribunal Calificador de Elecciones, el cual resolverá, sin más formalidad que la de fijar día y hora para la vista de la causa.

Este precepto es, por desgracia, irregular, si se consideran atendibles los principios masónicos que someramente hemos enumerado arriba.

La exclusión de los miembros del Partido Comunista de los Registros Electorales y Municipales, al quitarles el derecho a sufragio, les quita también el derecho a la ciudadanía. Dicha calidad se pierde, según nuestra Constitución Política: 1º) por haber perdido la nacionalidad chilena; y 2º) por condena a pena aflictiva. Los propios personeros de la derecha han citado la opinión de nuestro recordado hermano Guillermo Guerra, en el sentido que las leyes no pueden otorgar la ciudadanía a quien la Constitución no se las otorga, ni negarla a quienes la Constitución la concede.

La pérdida de la ciudadanía, algo así como la pérdida de la calidad masónica, es, desde nuestro punto de vista, un hecho discutible, cuando queda entregada a un procedimiento tan carente de seriedad como el que se propone. Si la Francmasonería, que es una asociación fraternal, ha entregado las diferentes funciones del estado masónico a organismos también diferentes, y si sus tribunales gozan de una independencia casi desproporcionada para los delitos que juzgan, médase la seriedad de que debería rodearse esta pena capital en el orden cívico, máxime cuando se dejan miles de resquicios para ensayar la venganza, la intriga y la delación irresponsable.

La dictación de una ley que estatuye disposiciones no respaldadas por la Constitución Política, es grave riesgo que se contrae frente al Derecho.

A partir de la primera Constitución de los Estados Unidos de Norte América, firmada por un apreciable mayoría de francmasones y jurada por el Ilustre Hermano Jorge Washington ante el pueblo sobre la Biblia de su Logia, los derechos de la criatura quedaron incorporados a la Constitución Política de los estados modernos. Esta circunstancia da amplio derecho a los francmasones para intervenir en un debate al cual, por desgracia, no se les dió acceso en el momento oportuno.

La eliminación de un grupo de nuestros connacionales, del ejercicio de sus derechos naturales y de la ciudadanía que les confirió su libre nacimiento, en una tierra libre, al amparo de un régimen libertario de gobierno, vale decir, en la jurisdicción de una Democracia, contraviene principios francmasonicos fundamentales: libertad de pensamiento, tolerancia política, humanitarismo universalista, liberalismo ético, relativismo filosófico, postulado de personalidad, etc.

Esto en el aspecto negativo del cuerpo legal en estudio, que se vale exclusivamente de medidas represivas para desarrollar su acción. En cambio se han omitido todas aquellas medidas que en el orden positivo pudieran atraer a un grupo de equivocados, al verdadero camino de la convivencia humana: reconciliación integral del ser humano y del ambiente que le rodea, liberación profana por la cultura y la salud, como la Francmasonería ha sostenido.

Y si la Masonería en esta ocasión toma la defensa a fondo de los principios democráticos lo hace porque sin ellos no puede vivir. Ayer fue el totalitarismo pardo y negro el que abatió sus Columnas. Hoy es el totalitarismo comunista y franquista el que impide su normal desenvolvimiento. Ayer fueron Cappello y Torrigiani las víctimas inmoladas en el Moloch de la intolerancia. Hoy lo son un Masarik o un

Benes los que muertos o vivos —sin contar a la legión de francmasones españoles asesinados— empiezan a escalar las gradas de la única forma de inmortalidad que somos capaces de asegurar: la que franquea una obra moral.



La Francmasonería puramente ceremonial ya hizo su época. Y cuando se desprendió de las herramientas materiales, para sustituírlas por vida y alma, dejó testimonio de su impulso de dedicarse, en lo sucesivo, a la construcción filosófica, puramente moral e intelectual. Una verdad se desprendió, clamorosa, de este cambio fundamental de frente: la Humanidad necesita ser construída en su conjunto y en ella nada se suprime sino que se reemplaza. Se habló así de la Grande Obra y del Arte Real.

La Masonería piensa, como institución docente, que la condición humana debe mejorarse con enseñanzas de carácter constructivo y no con medidas de represión. La escuadra de la fraternidad, del amor, de la justicia, sólo puede ser alcanzada con la enseñanza de derechos y deberes, de libertad e igualdad, no como simples abstracciones del espíritu, sino como positiva raigambre de los programas de mejoramiento de la democracia.

Y llegamos así, muy Ilustre y Querido Hermano, al final de la presente en la que hemos usado exclusivamente de los argumentos que nuestros propios principios ponen a nuestro alcance y abusado de esa sinceridad sin la cual sería imposible concebir la fraternidad como un sentimiento.

En una ocasión tan crucial como la que vivimos la Francmasonería, como siempre, nada pide. Espera mucho de sus hijos, porque ha sido buena madre para todos los que esperanzados con una humanidad mejor juran sus principios, de su libre y espontánea

voluntad, frente al más puro altar humanitario, y también para todos los que, sin comprenderla, la atacan por ignorancia.

Como el himno, que en una de las manifestaciones arquetípicas del arte masónico, se eleva al cielo en la eterna lucha de la verdad contra la mentira, de la sinceridad contra la hipocresía, de la libertad y la tolerancia contra la tiranía y el fanatismo, ella repite convencida: “En estos sagrados recintos no se conoce la venganza; si un hombre tropieza y equivoca el camino, el amor le conduce a su deber”.

Quiera el Grande Arquitecto del Universo auspiciar el triunfo de nuestros puros y dignificadores ideales.

Salud, Fuerza. Unión.

Muy fraternalmente vuestro.

*ORESTES FRODDEN LORENZEN*  
Serenísimo Gran Maestro.

Carta del Ill. H. S. E. el Presidente de la  
República don Gabriel González Videla al Se-  
renísimo Gran Maestro

La Moneda, 25 de Junio de 1948.

Al Serenísimó Gran Maestro e Ilustre Hermano,  
Orestes Frodden, en este Oriente.

Serenísimó Gran Maestro:

Debo empezar por agradeceros muy sinceramente la solicitud y presteza con que habéis tenido a bien satisfacer mi petición, dándome a conocer en ordenado resumen los antecedentes que, en la intimidad de nuestros templos, han servido de base a muchos Hermanos para considerar que algunas de las disposiciones del Proyecto de Ley de Defensa de la Democracia —que en estos instantes se discute en el Congreso Nacional, a instancias de mi Gobierno— contienen contraposiciones con fundamentales principios masónicos y pueden llegar a ser, si alcanzan la aprobación parlamentaria, inconvenientes y peligrosas para la vida institucional de nuestro país y la estabilidad de la Orden que nos alberga en su seno.

Inoficioso me parece expresarios, dado mi ascendrado amor por la Orden, la ansiedad y el cuidado con que he examinado esos antecedentes. En cambio, estimo indispensable daros a conocer el se-

dimento de tristeza que la lectura y la meditación de dichos antecedentes ha dejado en mi espíritu, pues no puedo disimularos que jamás esperé que esta actitud de incomprensión para un acto capital de mi obra de gobernante, que no tiende a otra cosa que a defender nuestro régimen democrático, surgiera, precisamente, de las Columnas en que se plasmó mi ser intelectual y moral, con el firme e indeleble cuño que sabe dar nuestra Orden a sus afiliados. La razón de este sentimiento la iréis encontrando a medida que vayáis avanzando en la lectura de este documento.



En primer término, debo expresaros que no puedo sino concordar, de la manera más amplia y solidaria, con todas las ideas y declaraciones contenidas en lo que puede denominarse preámbulo de vuestra nota, en que habéis considerado necesario recordar, en apretada síntesis, los principios esenciales de la Francmasonería, en especial, los que dicen relación con los conceptos de política y democracia; la lucha tenaz y secular mantenida por ella, en la esfera mundial, en defensa de dichos principios; la incompatibilidad de tales principios con los que propugnan los gobiernos de tipo totalitario y, por último, las obligaciones y deberes que gravitan sobre todos sus afiliados de trabajar incansablemente, sin medir sacrificios, por la implantación de dichos principios, para que la Humanidad pueda alcanzar los más altos planos del bienestar material y moral.

Puedo, todavía, deciros más. Tales ideas y principios son como la tierra nutricia de mis raíces espirituales y han llegado a constituir mi razón de ser y de existir. Si alguna satisfacción grande me ha proporcionado la vida, al permitirme escalar la más alta cima del mando político de mi país, esa es, a no dudarlo, la de poder llevar a la realidad, en la medi-

da que mis condiciones personales y las difíciles circunstancias en que me ha tocado gobernar me lo permiten, esas ideas y estos principios.

Nadie podría, con probidad y fundamento, señalar uno solo de mis actos de gobernante que se aparte un ápice de las líneas espirituales y morales que la Orden señala para la acción pública a sus afiliados.

Ahora bien, si existe, como lo declaro, tan absoluta identidad, en lo que a pensamiento y acción se refiere, entre la Orden y yo, cabe preguntar, ¿de dónde surge la antinomia para juzgar el proyecto de ley citado entre muchos Hermanos y el Presidente de la República?

Creedme, Serenísimo Gran Maestro, que esta interrogación ha sido el motivo central de mis cavilaciones y desvelos desde el instante en que, gracias a vuestra paternal benevolencia, me habéis permitido conocer la causa de la inquietud que agita a muchos Hermanos con respecto a esta iniciativa de mi Gobierno.

Por subjetiva honradez y por la fidelidad que debo a la Orden, debo manifestaros, con la mayor franqueza, que esta diversidad de criterio para la apreciación del proyecto de ley citado no tiene, a mi juicio, sino una causa determinante: la de que mis Hermanos, movidos por ese impulso idealizante que nuestra Orden da a todos los espíritus que se forman en sus Columnas, han estudiado el problema en lo que pudiéramos llamar un plano abstracto, en el plano de las ideas puras, con prescindencia de lo que en política jamás se puede prescindir: de los hechos y los acontecimientos, sean éstos fortuitos o provocados deliberadamente por un hombre o un grupo de hombres. Mis hermanos actúan en la intimidad de nuestros talleres, adonde llegan como Vos lo habéis dicho, muy atenuadas las voces de la barricada partidista; por tanto, pueden permitir-

se la satisfacción de llegar siempre a conclusiones ideales, ya que esas conclusiones no están destinadas a ser aplicadas a la realidad de la vida nacional, sino a poner fin, de la manera más perfecta posible, a discusiones y controversias de carácter puramente académico.

En cambio, yo, Serenísimo Hermano, como rector político del país, no puedo considerar los conflictos que a diario se me presentan, ni menos darles solución, en el plano superior, despegado de la realidad circunstante, en que lo hacen mis Hermanos, sino en el plano abrupto, erizado de dificultades y azotado por fuerzas contrarias, y a veces inconciliables, de la política partidista, del cual ningún gobernante democrático, por genial o poderoso que sea, puede desentenderse.

*De ahí, que por la acción inevitable de las circunstancias políticas, económicas y sociales, esencialmente mudables, yo no puedo sino en contadas ocasiones dar a los problemas nacionales la solución que más me satisface. Las más de las veces debo conformarme con soluciones parciales o defectuosas; que dejan insatisfecho mi espíritu de político y francmasón, pero que, desgraciadamente, son las únicas que permiten las circunstancias del momento y los elementos políticos en juego. Este drama lo han vivido y viven todos los gobernantes democráticos del mundo, y lo vivo yo, en forma más cruenta, todavía, desde mi primer minuto de Presidente, por la anarquía que reina, no sólo en la vida de relación de los partidos políticos entre sí, sino también en la vida interna de cada partido político, particularmente considerado.*

Por mucho que se piense e investigue, no podrá encontrarse otra razón que explique el diferente criterio con que mis Hermanos y yo apreciamos el proyecto de ley de que se trata.

Intentaré demostrarlo.

Llegado al poder, procuré, por todos los medios a mi alcance, reagrupar a las fuerzas de izquierda en un haz ordenado y fuerte, a fin de organizar un gobierno progresista, del tipo que preconiza la Orden, vade decir, democrático y vanguardista. No lo conseguí. Fue más fuerte que mi masónico deseo, el odio que en todo el mundo ha separado violentamente al socialismo democrático del socialismo totalitario, y que en nuestro país ha abierto un abismo entre el Partido Socialista y el Partido Comunista.

Organicé, entonces, la única combinación que aconsejaba el momento: la formada por radicales, comunistas y liberales, con la colaboración extraoficial y circunstancial de algunos partidos pequeños, como el Democrático y la Falange Nacional. Dejo constancia de que el Partido Socialista no pudo prestarme su colaboración. Con el aporte de un partido de derecha, como el Liberal, traté de contrapesar la acción extremista y temida del comunismo, cuyo ingreso al Gobierno inspiraba alarma en todas las esferas políticas y sociales del país y del exterior. Esta combinación me permitía, además, impedir la consolidación de las fuerzas de derecha en un bloque poderoso de oposición, y agravar, hasta donde fuera posible, el distanciamiento entre sus dos principales entidades.

*La formación de mi primer Gabinete, con participación de Ministros comunistas, constituye una buena prueba de espíritu amplio, tolerante y fraterno, dispuesto a buscar y a aceptar colaboraciones de todas las tendencias políticas, aunque en doctrina fuesen antidemocráticas, si en su actuación dentro de nuestro campo político se ceñían a las normas constitucionales y legales.*

Es triste para mí decir que la acción que el Partido Comunista realizó desde el Gobierno, por medio de sus Ministros, *no correspondió a la confianza que le dispensé. Digo que es triste, porque su acción di-*

*solvente importó una verdadera traición al deber que tenían de colaborar conmigo en la solución de los más urgentes problemas nacionales. Incorporados al Gabinete, en las carteras de Obras Públicas, Agricultura y Tierras, sólo se preocuparon de llenar en cuanto les fue posible, los cuadros de la administración pública, con militantes comunistas, instruidos para realizar simultáneamente una acción proselitista y una acción desquiciadora del orden público.*

En el Ministerio de Obras Públicas, el señor Contreras Labarca operaba, como es sabido, con seis secretarios privados, ajenos en absoluto al personal de esa Secretaría de Estado, cuya labor no era la de estudiar los problemas y proponer las soluciones, sino la de introducir en los puestos claves de sus más importantes servicios —Ferrocarriles del Estado, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Hidráulica, Dirección de Caminos, Dirección de Pavimentación, etc.— a militantes comunistas que pudiesen, en un momento dado, llegar a tener el control de esos servicios. Deseo recordar que a comienzos de 1947 se planteó el gravísimo problema de la insuficiencia de agua potable de Valparaíso y Viña del Mar. Entregué a este Ministro comunista, con el máximo de facultades, la misión de resolver este problema. Pues bien, en la Planta de Las Viscachas, en la de Concón, y en los trabajos de Valparaíso, puso a militantes del Partido Comunista, casi exclusivamente con el propósito común a todas sus demás actividades: tener el control de los elementos indispensables para la vida de las poblaciones, a fin de que en cualquier evento de carácter revolucionario, pudiera el comunismo tener en sus manos estos elementos vitales.

Después del retiro del Partido Comunista del Gobierno, tuve que afrontar varias veces la paralización de las obras, por imposición de los personeros comunistas introducidos por el señor Contre-

ras Labarca, a los cuales bastaba cualquier pretexto para privar de un elemento tan indispensable como el agua a dos grandes ciudades.

En el Ministerio de Agricultura, el señor Concha Quezada procedió de idéntica manera. Entre otras cosas, obtuvo que el Instituto de Economía Agrícola le fuera entregado a un militante comunista, el señor Chacón Corona, que me fue presentado como experto en las materias en que dicho organismo debe intervenir, y que en la práctica sólo procedió a efectuar el más escandaloso despilfarro de los bienes del Estado. Así, por ejemplo, la harina remitida a la provincia de Tarapacá, para abastecer a toda la población, fue distribuida por el Intendente comunista, Señor Veas, solamente a los miembros de su partido, sin exigirles su valor. Hasta hoy no ha sido posible al Gobierno recuperar muchos miles de pesos de la harina distribuida en forma tan irresponsable.

El Ministro de Tierras, señor Contreras, también desempeñó su cargo con evidente abuso de sus facultades. Fue él quien ideó e hizo llevar a la práctica la ocupación ilegal y violenta de tierras fiscales y particulares, en numerosas provincias del país, por parte de elementos comunistas y comunizantes. Esto creó al Gobierno agudos problemas y, en algunos casos, el restablecimiento de los propietarios en sus predios dió lugar a actos de violencia que conmovieron las zonas en que se efectuaron, por cuanto los dirigentes comunistas instruían a los ocupantes ilegales para que se resistieran a la entrega de las tierras y se negaran a obedecer las órdenes de la autoridad y de la fuerza pública. Produjo especial revuelo la ocupación de parte del fundo "Los Raulies", de la provincia de Arauco, debido a la escandalosa campaña periodística y parlamentaria llevada a efecto por el Partido Comunista, con el objeto de presentar como víctimas de la fuerza pública a personas que ninguna relación habían tenido con ese acto.

Ninguno de los tres Secretarios de Estado mencionados llevó al Consejo de Gabinete o al Presidente de la República soluciones para los problemas que afligían al país. En más de una oportunidad, alguno de los Ministros comunistas asistió a concentraciones públicas de empleados, obreros o campesinos, a los cuales alentó, no a organizarse gremialmente, sino política y revolucionariamente. Denuncias precisas fueron llevadas al seno del Consejo de Gabinete por otros Ministros de Estado, y los Ministros comunistas hubieron de reconocer que, en realidad, habían asistido a las concentraciones y habían proferido expresiones absolutamente reñidas con su carácter de miembros del Gobierno. Especial gravedad tuvo la concurrencia del señor Ministro de Tierras a las concentraciones de campesinos del fundo "Mariposas" y de otros, en las cuales incitó abiertamente a esas pobres gentes a la comisión de actos ilícitos, penados por la ley, creando de este modo serios problemas al Gobierno y a los propietarios de los predios nombrados y de los predios vecinos.

Los dirigentes comunistas se condujeron peor, si cabe. En efecto, mientras por un lado obtenían del Gobierno todos los beneficios que podían, por otro llevaban a efecto las más diversas actividades tendientes a alterar el orden necesario para el desarrollo de un régimen democrático. *Podría citar numerosos casos en que el Gobierno, en Consejo de Gabinete, adoptó resoluciones de bien público con el voto favorable de los tres Ministros comunistas, lo cual no era óbice para que al día siguiente esas resoluciones fueran objeto de las más violentas y demoleadoras críticas en los diarios que el comunismo tiene en distintas zonas del país, como asimismo en los centenares de reuniones, grandes y pequeñas, que sus núcleos celebran cotidianamente en las ciudades, en los villorrios y en los campos.*

Con motivo de discutirse en el Parlamento una ley de sindicalización campesina que no satisfacía el espíritu revolucionario del comunismo, sus dirigentes, ayudados eficazmente por sus Senadores y Diputados, y en ocasiones hasta por sus Ministros y Jefes de Servicios Públicos, desataron en todo el agro nacional una campaña de organización irregular de sindicatos campesinos, con plena conciencia de que llevaban a efecto una actividad ilícita, con el fin preconcebido de introducir el mayor desorden en las actividades agrícolas. No puedo negar que consiguieron su designio. En efecto, fueron muchos los fundos que debieron paralizar sus faenas intempestivamente, pues las exigencias formuladas por sus obreros, estimulados y aconsejados por los agentes comunistas que furtivamente se introducían en ellos, eran inaceptables por parte de los propietarios. En algunas oportunidades, los campesinos, así incitados por los agentes comunistas, llegaron a cometer desmanes graves, como ser el incendio de sementeras y la destrucción de enseres y útiles de los fundos. Esto produjo dos graves consecuencias: una disminución apreciable de la producción agrícola y la desocupación de algunos miles de campesinos que vagaron durante meses por los caminos, con sus familias, sin recursos de ningún género, y de los caules tuvo que hacerse cargo el Gobierno para socorrerlos con lo más esencial mientras les encontraba nuevas ocupaciones.

Siguiendo un plan general, de franco carácter revolucionario, los elementos comunistas, no obstante minoritarios, llegaron a tener franco predominio en todos los sindicatos de empleados y obreros de las empresas de utilidad pública, como las de electricidad, gas, teléfonos, locomoción colectiva, etc. Su fin inmediato fue exigir mejoras exorbitantes de sueldos, salarios y trabajo, con el objeto de captar prosélitos. Para que las empresas pudieran siquiera satisfacer en parte dichas exigencias, el Go-

bierno hubo de autorizar aumentos de tarifas, con detrimento de los escasos recursos con que cuentan las clases media y popular. Como fin inmediato deseaban tener en su poder cada vez en forma más completa y decisiva, el control de todos aquellos servicios que al ser paralizados, por disposición de la Directiva comunista, pudieran causar los más serios trastornos a la colectividad.

De acuerdo con el mismo plan, el Partido Comunista ha hecho constantes esfuerzos para introducir en las filas de las Fuerzas Armadas y de Carabineros el mayor número de adeptos. A la Juventud Comunista le está reservado un rol especial en esta actividad revolucionaria. En efecto, los jóvenes comunistas que, de conformidad con la ley respectiva, son llamados a la conscripción militar, reciben una preparación previa de su partido, a fin de que durante el año que deben permanecer acuartelados lleven a cabo, no sólo una incansable labor proselitista entre los demás conscriptos, sino muy principalmente un estudio de los cuarteles, de los armamentos y municiones de que éstos están dotados y de la manera de llegar a disponer de ellos si llega a producirse el evento revolucionario que preparan. Como es natural, las autoridades militares han debido extremar su cuidado para prevenir que esta obra de traición a la patria pueda dar sus nocivos frutos. Debo agregar que en muchas oportunidades las autoridades de las Fuerzas Armadas y de Carabineros han debido dar de baja a soldados y suboficiales a quienes se les ha logrado comprobar en forma irrefragable, por medio de pacientes y prolijas investigaciones, que eran militantes activos del Partido Comunista.

*En suma, lo único que preocupó a los Ministros y dirigentes fue introducir conflictos, desórdenes y perturbaciones en todas las actividades productoras, como asimismo tomar posiciones útiles a sus*

*designios revolucionarios en los servicios públicos, en las organizaciones particulares y aún en las Fuerzas Armadas, con los fines ya manifestados.* Un ejemplo típico de esta acción comunista la constituye el señor Sandoval, Jefe de Abastecimientos del Comisariato General de Subsistencias, que aprovechó las prerrogativas de su cargo para desorganizar el servicio y llevar a efecto un peculado escandaloso con la venta del aceite, a fin de incrementar la caja del partido. Creo innecesario extenderme sobre la acción desquiciadora de los maestros comunistas que llevan a efecto una labor demoledora de todo sentimiento democrático en el alma de las juventudes que el país les ha confiado para su formación espiritual, por ser ya demasiado conocida. Sería tarea inacabable hacer el recuento de todos los actos con que, día a día, con tenacidad insuperable, atenta el comunismo contra nuestra democracia.

De lo dicho, podréis inferir, Serenísimo Hermano, que no se trataba ya de la difusión de ideas, de la divulgación de una doctrina política o filosófica ni de la propaganda de nuevos postulados económicos, que ningún francmasón puede condenar aunque sean de contenido revolucionario, sino de hechos prohibidos por la ley. Se había pasado, por tanto, a pesar de que el comunismo compartía aparentemente responsabilidades de Gobierno, del plano de la prédica revolucionaria, tolerada por tantos años, en virtud de nuestra idiosincracia democrática, a la subversión del orden público, a la comisión de hechos punibles, a lo que en lenguaje comunista se denomina "*acción directa*".

¿Podía el Presidente de la República *tolerar impasiblemente esta relajación del poder público, llevada a efecto desde el mismo Gobierno por individuos que hacían mal uso de la confianza depositada en ellos?* Sostengo que no

¿No creaban estas demasías comunistas *un estado de anarquía que, de seguir en curso ascenden-*

*te nos llevaría en corto plazo a la eliminación gradual de los principios democráticos y a su sustitución por normas de carácter totalitario, en favor exclusivo de la corriente antidemocrática y en desmedro de todas las corrientes genuinamente democráticas? Afirmo que sí.*

Por eso, puse fin a la participación del Partido Comunista en mi Gobierno, *no sin haber intentado previamente, en innumerables ocasiones, aunque sin fortuna, que cambiara de rumbo, que desoyera las consignas del exterior y se concretara a servir con fidelidad el interés nacional.*

➔ Ahora bien, producido el retiro del Partido Comunista del Gobierno por las razones ya dadas, su actitud se hizo más altanera, insolente y temeraria.

De inmediato pude comprobar que aumentó, en forma desmedida, la virulencia en los conflictos del trabajo. Debido a su influencia en las organizaciones y sindicatos de empleados y obreros, se hizo abandono completo de la huelga legal. Todas las que promovieron se hicieron deliberadamente y jactanciosamente al margen de la ley. Pero, el Partido Comunista no se detuvo ahí; fue, en seguida, a la organización de huelgas en los servicios del Estado o en Empresas de servicio público, expresamente prohibidas por nuestra legislación. Quiero referirme en esta oportunidad, de manera sucinta, sólo a aquellas que demuestran con mayor claridad el espíritu revolucionario que las inspiró.

En la huelga del personal del Servicio de Correos y Telégrafos, en que intervine personalmente con el objeto de ponerle fin en el más breve plazo, encontré en dicho personal una franca disposición al entendimiento y, en más de una ocasión, llegamos a establecer bases equitativas de solución; pero una vez llevadas esas bases al seno de la asamblea Postal Telegráfica, para su ratificación, las intenciones conciliatorias del Gobierno y de los empleados ex-

perimentaban el más rotundo fracaso por la intervención violenta e intransigente de los dirigentes comunistas del gremio, en especial del señor Julio Alegría, a los cuales, como es natural, no les interesaba en absoluto alcanzar beneficios para el personal, sino exclusivamente el mantenimiento de la huelga en un servicio indispensable para la colectividad, como medio de crearle un serio obstáculo al Gobierno. De ahí que para ponerle fin me viera obligado a usar toda mi autoridad e imponer una solución en resguardo de tan importante servicio público.

Otro tanto ocurrió en la huelga organizada por el gremio de choferes y cobradores de autobuses que, durante varios días, debió sufrir la capital. En reuniones celebradas en la Sala de mi despacho, los dirigentes de la huelga, que siempre eran asesorados por los diputados Ricardo Fonseca y Natalio Berman, reconocían la equidad de las soluciones propuestas por el Gobierno y salían de mi despacho aceptando esas soluciones. Pero de inmediato se dirigían al comicio que se celebraba frente al mismo Palacio de Gobierno, donde, con impudicia inconcebible, sostenían todo lo contrario de lo que habían expresado en mi presencia. Fue la secuela de este conflicto la que llevó a mi espíritu el convencimiento de que era indispensable adoptar una actitud definitiva frente a la acción francamente revolucionaria que el comunismo desarrollaba, cada vez en forma más acentuada, en todas las actividades nacionales. No quiero hacer el recuento de las innumerables tropelías cometidas por los huelguistas en esa oportunidad; sólo deseo recordar que la tarde del día 12 de Junio de 1947, tales huelguistas llevaron a efecto en la Alameda Bernardo O'Higgins, en una barriada obrera, un asalto a mano armada a los microbuses que, contrariando sus instrucciones y amparados por la libertad de trabajo que garan-

tizaba el Gobierno, salían a prestar sus servicios a la población. En este asalto perdieron la vida tres personas y resultaron numerosos heridos de gravedad. Los antecedentes recogidos por el servicio de investigaciones y por la autoridad judicial me demostraron que este hecho de sangre, en que fueron víctimas obreros que después de terminado su trabajo regresaban pacíficamente a sus hogares, había sido friamente organizado por los dirigentes del Partido Comunista. En efecto, se pudo comprobar que tales dirigentes mantuvieron concentrados, durante todo el día, a numerosos militantes del Partido, en el local que los huelguistas tenían en calle Bascuñan, donde se les proporcionó licor, se les proveyó de armas y se les dió instrucciones para perpetrar el asalto. Sólo la enérgica y oportuna intervención de la tropa del Ejército, que ese día patrullaba el barrio, impidió que los desmanas y el derramamiento de sangre fueran mayores. Evitó, además, que muchos otros asaltos similares, proyectados en distintos barrios de la ciudad con la misma frialdad revolucionaria, fueran consumados.

Comprenderéis, Serenísimo Hermano, cómo comprenderán todos mis demás Hermanos, que mis más elementales deberes de gobernante no me permitían seguir contemporizando con el Partido Comunista, frente a hechos de esta naturaleza. Reitero que ya no eran ideas las que manifestaban sus militantes, sino delitos los que cometían a lo largo de toda la República con una frecuencia que demostraba que obedecían a un plan que desarrollaban sistemáticamente. *Me di cuenta de que estábamos en los comienzos de una acción típicamente revolucionaria de gran envergadura, que atentaba con inusitada violencia contra nuestra inerme organización democrática.*

Medité serenamente sobre estos hechos. No pude dejar de relacionarlos con la situación interna-

cional que en esos momentos vivía el mundo. El conflicto latente entre las potencias occidentales y Rusia pasaba por uno de sus instantes más críticos. En vez de la ansiada paz, que nuestra Orden proclama como el más alto y permanente de los fines humanos, una guerra sorda, llamada guerra fría —¡pero guerra, al fin!— se desencadenaba. Interesaba en esa hora, como interesa hoy a Rusia, poder tener el control de la economía de los países que en cualquiera forma puedan contribuir al equipamiento bélico de los Estados Unidos. Chile estaba en esa encrucijada. Varios de nuestros productos esenciales —salitre, cobre, carbón, hierro— iban a ser indispensables a las potencias occidentales en cualquiera emergencia guerrera.

*Llegué, entonces, a la conclusión de que la acción revolucionaria que el Partido Comunista realizaba en Chile, desde hacía algunos meses, no era de inspiración local, sino de inspiración extranjera.* Lo que el comunismo chileno llevaba a efecto en contra de nuestra organización democrática no era sino parte de un vasto programa concebido por el totalitarismo ruso, que realizaban simultáneamente en el mundo entero todos los núcleos comunistas. No dudé que el comunismo chileno, tras la serie ya realizada de huelgas locales, organizaba una huelga general revolucionaria, destinada a subvertir en definitiva el orden público. Los antecedentes reunidos, provenientes de todo el país, me señalaron que esta huelga debía empezar en las minas de carbón de Lota y Coronel, la que traería como consecuencia inmediata e inevitable la paralización de los Ferrocarriles del Estado, de todas las industrias y de las empresas de electricidad y gas, pues los sindicatos comunistas, que imperaban sin contrapeso en tales minas, haciendo uso de la táctica denominada “trabajo lento”, limitaban la producción de carbón a lo estrictamente indispensable para el consumo cotidiano del país, razón por la cual nin-

guna empresa o industria había podido formar un stock que alcanzara siquiera para una semana de trabajo.

Dentro de la mayor reserva, para no producir alarmas inútiles preparé a mi Gobierno para afrontar la delicada situación que se avecinaba. Todas las medidas de precaución fueron tomadas. Ahora sólo me refiriré a la que, a mi juicio, nos salvó de un trastorno fatal. Como no era posible almacenar carbón nacional por la razón ya dada, invertí, a pesar de la penuria de divisas extranjeras que nos aflige, varios millones de dólares en carbón norteamericano, que confié a la custodia de la Armada Nacional, convencido de que sólo si contábamos con una importante reserva de este combustible podríamos contrarrestar con éxito la ofensiva revolucionaria que temíamos.

Días después, estallaba el conflicto en las minas de carbón.

En esta oportunidad, el Partido Comunista cambió de táctica. En efecto, cuidó de que la huelga se desarrollara por los cauces legales y tuviera toda la apariencia de un conflicto puramente económico. Con esta añagaza sólo perseguía sumar a sus designios, en el carácter de coadyuvantes, a todas las organizaciones de empleados y obreros de otras actividades que con anterioridad se habían negado a secundar movimientos ilegales. Estos detalles muestran cuánto interesaba al comunismo afianzar el éxito de esta huelga, que consideraba decisiva para el triunfo de sus propósitos revolucionarios.

El Gobierno, consecuente con su espíritu de justicia, hizo presente a los obreros, desde el primer instante, que la mayoría de sus peticiones de carácter económico eran justificadas, razón por la cual procuraría obtener de las Compañías carboníferas soluciones satisfactorias para ellos. Dispuesto como estaba, a usar de todos los recursos que le ley me

confiere para hacer amplia justicia a los obreros, y asegurar el orden público, decreté el requisamiento de las minas y la reanudación de las faenas, cuidando que el decreto respectivo acogiera la mayor parte de las peticiones de los huelguistas. En efecto, dicho decreto fijó nuevas escalas de salarios tan equitativas y convenientes que los obreros, apenas declarada la huelga, alcanzaron sin esfuerzo un mejoramiento económico que no habían podido conquistar en muchos años. Se hizo desaparecer así el único fundamento invocado para justificar el conflicto.

Pues bien, el Partido Comunista hizo que los dirigentes de la huelga rechazaran la solución del Gobierno. Con argumentos fútiles, de simples detalles, que más tarde se comprobó que carecían de fundamento, incitó a los obreros a permanecer en el fondo de las minas y en los talleres en que prestaban sus servicios, como asimismo a no permitir su desalojo por ningún medio. Una vez más demostraba el Partido Comunista que no tiene interés por la satisfacción de las necesidades económicas y sociales de los obreros, sólo le interesaba, lo mismo que en oportunidades anteriores, la prolongación indefinida de la huelga como instrumento revolucionario.

*Era, Serenísimo Hermano, la huelga de ocupación, que hacía muchos años no se practicaba en Chile, vale decir, la más temible de las huelgas.* Frente a esta actitud de violenta rebelión, que si se hubiera prolongado habría traído a corto plazo la paralización total de las actividades industriales, de transporte y de comunicaciones del país, decreté la zona de emergencia y la ocupación militar de la zona carbonífera. Esto desconcertó a los dirigentes comunistas, que no esperaban medidas tan rápidas y enérgicas y trajo, como consecuencia, el restablecimiento del orden. La normalización de las faenas tardó algunos días en conseguirse; pero, mientras

tanto, gracias a un plan de racionamiento bien estudiado, se satisficieron las necesidades del país con las exiguas cantidades de carbón que extraían los pocos obreros que volvieron al trabajo en los primeros días y la reserva de carbón que se tuvo la previsión de adquirir en el extranjero.

Puedo decir, con profundo orgullo, *que en todas estas operaciones no se produjo una sola víctima. No hubo muertos ni heridos. No hubo siquiera necesidad, dado el cuidado con que se organizó la represión de la huelga, de emplear la violencia con ninguna persona.*

Los antecedentes que el Gobierno pudo recoger en la zona mencionada demostraron hasta la evidencia que este movimiento había sido minuciosamente planeado por el comunismo. En las casas de los huelguistas se encontraron acumuladas grandes cantidades de alimentos considerablemente superiores a las que una familia puede consumir normalmente en varios meses. El Vicepresidente del Instituto de Economía Agrícola, señor Chacón Corona, los había proveído abundantemente de harina, y el Jefe de Abastecimientos del Comisariato General de Subsistencias, señor Sandoval les había permitido hacer importantes acopios de azúcar, conservas y comestibles.

*Sólo de esta manera pudo ser aplastada la huelga revolucionaria de la zona del carbón, para impedir que el Partido Comunista tomase el control general e impusiese a Chile la dura y tiránica ley que hoy hace gemir a varios países de Europa, que no supieron defenderse a tiempo.*



Es útil Serenísimo Gran Maestro, que también se sepa que entre los antecedentes recogidos por el Gobierno en la zona del carbón aparecieron algu-

nos que me demostraron, de manera inconcusa, la intervención que en los conflictos del trabajo y en la política del Partido Comunista tenían los representantes de algunas naciones extranjeras, como las de Yugoslavia y Checoslovaquia.

Hice detener a uno de los miembros de la Embajada de Yugoslavia en Buenos Aires, en misión especial no de su Gobierno ante el nuestro, sino del Partido Comunista yugoeslavo ante sus camaradas chilenos. En su poder se encontraron documentos que probaban sobradamente que estaba sirviendo de agente de la política internacional comunista para su aplicación en nuestro país. En efecto, en poder del señor Jakasa, se encontró un amplio informe político y económico sobre la situación general de Chile. Se encontraron, además, varios documentos que denunciaban la intervención de los diplomáticos yugoeslavos en nuestra política interna.

Procedí a hacer poner a esos funcionarios en la frontera. Y Yugoslavia, en vez de pedir la explicación a que tenía derecho por este acto de mi Gobierno, resolvió cortar relaciones con nuestro país.

Otros documentos que el Gobierno pudo obtener sobre esta misma materia, me hicieron ver que la misión diplomática de Checoslovaquia acreditada ante La Moneda desarrollaba idénticas actividades.

Es mi deber recordar que, en esos momentos, no existía entre nosotros ningún otro antecedente sobre la situación internacional de Checoslovaquia. Nadie imaginaba que en la gran democracia checa se estaba viviendo la más terrible de las tragedias. Los documentos que obraban en mi poder, que he hecho entregar al Consejo de las Naciones Unidas, demostraban que miembros del Gobierno checoslovaco, a espaldas del Presidente Benes y del Canciller Masaryk, estaban actuado de consuno con el de Moscú en una acción de carácter revolucionario en nuestro país.

En la fecha en que adopté esta resolución, se encontraba reunida la Asamblea General de las Naciones Unidas. El presidente de la delegación de Checoeslovaquia, señor Masaryk, manifestó a uno de nuestros delegados su sorpresa y pesadumbre por la actitud de Chile. ¡Nadie, ni el propio Masaryk, pudo imaginarse que más tarde iba a pagar con su vida la confianza que había depositado en los miembros comunistas del Gobierno checo!

La intervención de los diplomáticos checos, de consuno con los de Rusia y Yugo eslavía, en una acción política de alcance mundial, era evidente.

Por eso, cuando se produjo el derrumbe de la democracia checoslovaca, cuando la vida del propio Masaryk terminó en forma trágica y misteriosa, creí de mi deber hacer *que la delegación chilena levantase su voz en el seno de las Naciones Unidas y llevase este caso al Consejo de Seguridad, aportando los antecedentes que aquí habíamos reunido.*

Es historia demasiado fresca la de los días que hoy vive Checoeslovaquia. *La democracia allí no existe; ha sido eliminada brutalmente. Fuera del Partido Comunista, ningún otro tiene derecho a existir. Y algo igualmente grave: la Orden ha sido prohibida y se le ha negado el derecho de reunión a todos sus talleres.*



Os pido excusas, Serenísimo Gran Maestro, por la larga exposición de hechos precedentes. La he considerado indispensable para que tanto Vos como mis demás Hermanos puedan juzgar con claridad y conocimiento de causa mi actitud frente al Partido Comunista.

Creo haberos demostrado que me he visto obligado por la conducta contumaz de dicho partido y por los peligrosos acontecimientos que ha desencadenado, a buscar nuevas armas para la defensa eficaz de nuestro régimen político, tan seriamente ame-

nazado. Como soy democráta probado, he pedido al Congreso Nacional las armas legales que nos hacen falta para que esa defensa pueda ser efectiva en los días turbulentos y oscuros que sobrevienen. Ayer, las Facultades Extraordinarias, que me han permitido restablecer el orden y mantener transitoriamente las libertades públicas: hoy la Ley de Defensa de la Democracia, que ha dado origen a vuestra nota.

La finalidad esencial de esta ley es poner fin a las actividades de carácter revolucionario que persiguen eu derrumbe del régimen jurídico establecido por nuestra Carta Fundamental, y encaminadas, por consiguiente, a obtener la abolición de las libertades de que disfrutamos, que constituyen la razón de existir de una democracia.

Con esta ley no se persigue, en modo alguno, la proscripción de ideas, como han dado en sostener en el Senado algunos sedicentes campeones de la democracia que hace muy poco tiempo demostraron que carecían de escrúpulos para instaurar regímenes de fuerza si eso conviene a sus designios personales, unidos a otros que hacen demagogia social-cristiana, con la quimérica esperanza de contar para sus planes ulteriores con el refuerzo de los sufragios comunistas, y unidos a otros, finalmente, que se creen diestros en la pesca de río revuelto, razón por la cual merodean en torno a nuestros institutos armados, tras el señuelo de que advenga un trastorno institucional que les permita obtener el poder que, dentro del legítimo juego de nuestra democracia, no han podido alcanzar. Las disposiciones del proyecto de ley en discusión sólo proscriben las actividades típicamente revolucionarias que, haciendo uso abusivo de las libertades del régimen democrático, conspiran de hecho contra la estabilidad de dicho régimen y la juricidad en que se asienta. Si se discute de buena fe, es imposible inferir del espíritu o de la letra del proyecto siquiera la intención velada de limitar la libertad de pensamiento y

la libertad de difundirlo ampliamente por todos los medios.

Tampoco es efectivo que sea un proyecto de ley antiobrera. No contiene una sola disposición tendiente a aminorar las conquistas sociales y económicas de nuestro pueblo, consagradas en la legislación del trabajo. Nadie tiene derecho para suponer siquiera que una ley propuesta por mi Gobierno pueda tener finalidad tan menguada. A mis instancias, el Ministro del Trabajo ha concurrido al Senado a desmentir categóricamente este cargo especioso y falso con que se quiere restar popularidad y prestigio a esta iniciativa de mi Gobierno. Sólo los obreros comunistas, que son minoría dentro de nuestro proletariado, pueden estar en contra de este proyecto de ley, y no porque tengan el convencimiento de que sea lesivo para sus derechos e intereses, sino porque su desmedrado papel en esta materia es sólo el ser ecos e instrumentos irresponsables de sus dirigentes. Al presente, nadie ignora que algunas disposiciones que le fueron agregadas en la Cámara de Diputados, con el objeto de alterar, suprimir o modificar preceptos legales del Código del Trabajo, han sido retiradas a petición del Gobierno, que no desea que el proyecto de ley sea desnaturalizado en forma alguna.



Finalmente, se le han formulado a este proyecto de ley dos objeciones de carácter constitucional:

La primera se refiere a la inhabilidad que establece para que los comunistas puedan ser inscritos en los registros electorales, y, consecuentemente, ser elegidos para cargos de representación popular. La segunda es la disposición del artículo 2º transitorio, que, como lógica consecuencia de la inhabilidad indicada, ordena la cancelación de sus actuales inscripciones.

Estas dos objeciones han sido, precisamente, las que han despertado mayor inquietud entre nuestro Hermanos, quienes han creído ver en las disposiciones criticadas, desde el punto de vista masónico, un franco caso de irregularidad.

Pues bien, imbuído del más fraternal respeto por las opiniones de mis Hermanos, debo deciros que las estimo infundadas.

Trataré de demostrar este aserto.

Sostienen los impugnadores que los artículos 7, 8 y 9 de nuestra Carta Fundamental determinan cuáles son los requisitos necesarios para ser ciudadano con derecho a sufragio y cuáles son las causas que pueden originar la suspensión o pérdida de la ciudadanía, una vez adquirida. Agregan que estas causas o requisitos son taxativos, y que, por lo tanto, no se pueden aumentar o disminuir por medio de una simple ley, sin mediar una reforma constitucional previa. De esta opinión era nuestro recordado e ilustre Hermano don Guillermo Guerra, como Vos habéis tenido a bien manifestármelo en vuestra nota.

Esta interpretación de los preceptos constitucionales citados es manifiestamente errónea.

En efecto, dichas disposiciones constitucionales establecen que para ser ciudadano con derecho a sufragio se necesitan cuatro requisitos que deben concurrir copulativamente, a saber: ser chileno, tener 21 años de edad, saber leer y escribir y estar inscrito en los registros electorales; pero no establecen cómo debe llevarse a cabo la inscripción, ni qué individuos, que reúnan esos cuatro requisitos, pueden inscribirse, con lo cual se ha dejado a "la ley" la determinación de tales circunstancias.

Esta es la interpretación y aplicación que en la práctica le han dado a dichas disposiciones el legislador y el Ejecutivo.

Así, por ejemplo, en la Ley N° 4554, sobre la inscripción electoral, el legislador, ha indicado có-

mo debe practicarse la inscripción, quiénes son los únicos chilenos que, contando con los cuatro requisitos a que me he referido, pueden inscribirse en los registros, y ha prohibido inscribirse, entre otros, al personal de suboficiales y tropa del Ejército, Armada y Carabineros, a los eclesiásticos regulares y a las mujeres.

Como estas prohibiciones han sido impuestas por la ley, por medio de otra ley pueden ser derogadas, restringidas, ampliadas o modificadas. De ahí que la ley que se propicia en estos momentos pueda hacer extensivas dichas prohibiciones al grupo de ciudadanos que contempla en su artículo 3º.

Las leyes de Derecho Público rigen de inmediato. No hay ni puede haber en esta materia, derechos adquiridos. Si ellas establecen una nueva calidad, o inhabilidad para ejercer un derecho, ésta afecta indudablemente a las personas que se encontraban en situación de ejercitarlo a la fecha de la promulgación de la nueva ley.

Por lo demás, para acabar con toda duda sobre esta materia, es bueno que recordemos que desde hace más de cien años el legislador y el Ejecutivo, en pleno acuerdo, han estimado, que por medio de una ley se puede aumentar el número de inhabilidades, no contempladas en la Constitución, para el ejercicio del derecho de sufragio, como aparece de manifiesto de las siguientes disposiciones legales y decretos: la ley de 1884, que prohibió la inscripción de las mujeres; la ley de elecciones de 1890, que mantuvo dicha prohibición; las leyes de elecciones de 1861, 1869, 1874, 1869, 1914, 1925 y 1934, que han mantenido dicha prohibición y han agregado las de las clases y soldados del Ejército, y el Reglamento N° 1005, sobre reclutamientos y ascensos, aprobado por decreto supremo N° 92, de 18 de Enero de 1944, aprobado por la Contraloría General de la República, que prohíbe la inscripción de la gente de mar. La prohibición de que los eclesiásticos se inscriban

en los registros electorales, tampoco dimanaba de la Constitución; fue establecida por el artículo 24 de Ley 4554.

Del examen de las diversas disposiciones legales citadas se llega a la conclusión siguiente: que a partir de 1883, el Congreso Nacional, por el cual han pasado nuestros juristas más eminentes ha estimado que tiene facultades suficientes para privar del derecho de sufragio, por medio de una ley, a las personas que estime necesario en un momento dado. Y, en la práctica, lo ha realizado en numerosas oportunidades. Nadie ha protestado, en más de una centuria, por esta obra de nuestro Poder Legislativo, a pesar de que todas las personas a quienes ha privado del derecho a sufragio han sido y siguen siendo elementos útiles para la estabilidad y progreso de nuestro régimen democrático. En cambio, ahora cuando se trata de privar de este mismo derecho a los que conspiran permanentemente contra dicho régimen y fincan en su destrucción su meta suprema, surgen voces de protesta hasta de nuestras Columnas, donde siempre los principios democráticos han encontrado su mejor asilo contra los que intentan atropellarlos.

Lo dicho me lleva a pensar que incurren en una manifiesta inconsecuencia los hermanos que se inquietan por la pérdida de los derechos electorales de un grupo político cuyos principios son la negación de los principios de nuestra Orden; de un grupo político que ha demostrado con hechos a través de todo el mundo, que se vale de la libertad para el solo efecto de alcanzar el Poder y ahogarla en seguida bajo el peso de la más abyecta tiranía; de un grupo político y revolucionario, en fin, que dondequiera que ha triunfado ha hecho de nuestra Orden su primer víctima. No compartiré, por tanto, su romántica inquietud.

Como Presidente de Chile, Serenísimo Gran Maestro, pesa sobre mí un deber fundamental, im-

perioso, ineludible: mantener el régimen democrático establecido por nuestra Constitución Política. Ahora bien, dadas las circunstancias creadas por la acción demoledora del Partido Comunista, en cumplimiento de consignas del comunismo internacional, estimo que las facultades que me otorga la legislación en vigencia son insuficientes para la adecuada defensa de dicho régimen. Por eso he recabado del Congreso Nacional la aprobación del proyecto de ley que ha originado nuestro cambio de ideas. Todas las meditaciones a que me ha conducido vuestra nota, en vez de atenuar estas convicciones, las han robustecido.

En esta virtud, Serenísimo Gran Maestro, cumpla con el duro deber de manifestaros que esta iniciativa de mi Gobierno la mantendré sin alteración, seguro de que con ella defendiendo, no sólo los intereses de mi país, no sólo los derechos que los hombres libres tienen en una Democracia, sino también el Derecho inalienable a sus pensamientos y a sus ideas en suma, lo que constituye la sustancia de la personalidad humana.

Me mueve a ello, además, un compromiso contraído por mi país en la Conferencia de Bogotá, hace días solamente, y respecto de la cual os supongo ampliamente informado. En dicha Conferencia, la delegación chilena, por disposición mía, votó favorablemente algunos acuerdos que, en sus partes sustanciales, “reiteran la fe que los pueblos del nuevo mundo tienen depositada en el ideal y en la realidad de la Democracia, al amparo de cuyo régimen ha de alcanzarse la justicia social, ofreciendo a todos oportunidades, cada vez más amplias, para gozar de los bienes espirituales y materiales que constituyan la garantía de la civilización y el patrimonio de la humanidad”; en segundo término, “condenan los métodos de todos los sistemas que tiendan a suprimir los derechos y libertades políticos y civiles, y, en particular, la acción del comunismo in-

ternacional o de cualquier totalitarismo”, y, por último, “establecen el compromiso de que las naciones concurrentes puedan adoptar dentro de sus territorios respectivos, de acuerdo con sus preceptos constitucionales, las medidas necesarias para impedir y desarraigar actividades dirigidas, asistidas o instigadas por Gobiernos, organizaciones, individuos extranjeros, que tiendan a subvertir por la violencia sus instituciones, a fomentar el desorden de su vida política interna o a menoscabar por presión, propaganda subversiva, amenazas o en cualquiera otra forma, el derecho libre y soberano de sus pueblos para gobernarse a sí mismos, de acuerdo con sus inspiraciones democráticas”.

*En obediencia a los nobilísimos principios de la Orden y siguiendo el natural impulso de mi propio espíritu, siempre he estado dispuesto, como el que más, a practicar la tolerancia, el respeto y la bondad con mis semejantes, a disculpar sus errores y a no considerar a nadie mi enemigo; pero hoy, en cumplimiento de mis supremos deberes de gobernante, debo priver de ese trato fraternal y generoso a los miembros de un partido político que, con violación de todos los cánones legales y morales que rigen a las naciones de nuestra civilización occidental, pretende obtener el control de nuestra economía, imponer su voluntad sobre los organismos directivos del Estado, destruir nuestro régimen democrático y aniquilar nuestros mejores atributos de hombres dignos y libres.*

*Quiera el Grande Arquitecto del Universo que mis palabras dictadas por el más puro amor a mi patria y a la democracia, encuentren eco con propicio en vos y en vuestra Obediencia.*

Salud. Fuerza. Unión.

Muy fraternalmente vuestro.

**GABRIEL GONZALEZ VIDELA**  
Presidente de la República de Chile.